



RESOLUCIÓN I.M N.º 329- /2025

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 252-30-011 ROYALTIES Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2025 ID N° 471927 .-----

Nueva Asuncion, 22 de julio de 2025.-

VISTO: El dictamen técnico de fecha 22 De julio de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asunción. -----

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el rubro 252-30-011 ROYALTIES, respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales. cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.

Que, la misma normativa en su Art. 34 inc b), establece:

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

**POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE**

Art. 1° AUTORIZAR; la ejecución del Rubro 252-30-011 ROYALTIES el ALQUILER DE MAQUINARIA, bajo la modalidad de Menor cuantía nacional N° 06/2025 en virtud a la Ley 7021/22.-----

Art. 2° APROBAR; el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 ALQUILER DE MAQUINARIA. -----

Art. 3° DISPONER; La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal.-----


Abog. Mirta E. Acosta Manfredi
Secretaría General


Sr. Juan Miguel Vera M.
Intendente Municipal